

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1041** ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número concurso voluntario 332/10-C, referente al concursado Raúl Carro Rodríguez, DNI 25175520-L, por auto de fecha 2 de septiembre de 2011 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el artículo 143.1.2.º de la Ley Concursal.

Segundo.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 2 de septiembre de 2011.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120000548-1